

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2019-00412

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADOS: LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD

LIMITADA -BIOIMAGEN LTDA.-

Obre en autos la publicación que da cuenta del emplazamiento de acreedores aportada con escrito el 10 de diciembre de 2019, en consecuencia, se DISPONE:

Reanudar el presente proceso.

Para continuar con el trámite la parte actora proceda con las diligencias pertinentes en procura de obtener la notificación del extremo demandado.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb6e4650173ea15c741a0b63fa7bf39fee5abc685efc75890e04b7755a48b5e**

Documento generado en 01/12/2020 05:46:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>